



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO
DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 03 MAY 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1938 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del
D.F.L. N°251, de 1931, el Decreto Supremo N° 1.055, de 2012;

CONSIDERANDO:

Que la persona jurídica que a continuación se indica,
ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de
Seguros.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar
de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como
Corredor de Seguros, de la sociedad **PV CORREDORES DE SEGUROS SPA, R.U.T.
76.478.203-8.**

2.- La persona jurídica precedentemente señalada,
mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las
intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente
Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado, y al mercado
asegurador, y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

